

QUILLOTA, 19 de Marzo de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3388/VISTOS:

1. Ord. N°108/2019 de 15 de Marzo de 2019, de Director de Obras Municipales a Inspector de Rentas y Patentes, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Marzo de 2018, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para autorizar ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a **MARISOL DEL CARMEN RAMÍREZ SALAS**, Rut [REDACTED], para instalar kiosco metálico de 3,00 x 6,00 mts., ubicado en calle Los Lúcumos frente al N°1365, Block B, Villa Hermanos Maristas, para ejercer el comercio almacén de comestibles, bazar y librería;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal a nombre de **MARISOL DEL CARMEN RAMÍREZ SALAS**;
4. Certificado N°06/2019 de 07 de Enero de 2019 de Director de Obras Municipales, en que autoriza a **MARISOL DEL CARMEN RAMÍREZ SALAS**, permiso de instalación de kiosco;
5. Fotografías;
6. Contrato de Compraventa de bien mueble usado de 21 de Enero de 2019, entre Marisel Canelo Bermúdez y Marisol Ramírez Salas;
7. Autorización N°33/2019 Ocupación Bien Nacional de Uso Público de 29.01.2019;
8. Resolución Exenta N°190550352 de 06.02.2019, que autorizó el funcionamiento del Quiosco ubicado en los Lúcumos frente al N°1365, Block B, Villa Hermanos Maristas;
9. La Resolución N°10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a **MARISOL DEL CARMEN RAMÍREZ SALAS**, Rut [REDACTED], para instalar kiosco metálico de 3,00 x 6,00 mts., ubicado en calle Los Lúcumos frente al N°1365, Block B, Villa Hermanos Maristas, para ejercer el comercio almacén de comestibles, bazar y librería.

SEGUNDO: **ADOPTEN** Jefe Rentas y Patentes y la Oficina de Inspecciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Rentas y Patentes
4. Interesado
5. Oficina de Inspecciones
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-